

SECRETARÍA
DE CULTURA



20
24

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL
DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS
Y CULTURALES

Un programa de:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

20
24

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Dilian Francisca Toro Torres
Gobernadora

Edid Consuelo Bravo Pérez
Secretaria de Cultura

Beatriz Escobar
Líder Convocatoria

María Clemencia Ramírez de Fernández
**Gerente Fondo Mixto de Promoción de Cultura
y las Artes**

Edward Lora
Fotografía



Departamento del **Valle del Cauca**

Gobernación

Secretaría de Cultura

20
24

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

**FECHA DE APERTURA:
14 DE MAYO DE 2024**

**FECHA DE CIERRE:
21 DE JUNIO DE 2024**

La presentación de propuestas sólo podrá hacerse de manera digital en el aplicativo correspondiente, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

www.valledelcauca.gov.co/cultura

MAYO DE 2024

Un programa de:



Departamento del **Valle del Cauca**

Gobernación

Secretaría de Cultura

En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	5
2.	OBJETIVO.....	5
3.	MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	6
4.	PROPÓSITO	8
5.	ALCANCE	8
6.	GUÍA PARA PARTICIPAR	11
7.	CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA.....	11
8.	CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN.....	16
8.1	INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	16
8.2	RECOMENDACIONES GENERALES	17
9.	ENFOQUES, ÁREAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LA CONVOCATORIA.....	20
9.1	ENFOQUES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	20
9.2	ÁREAS CONVOCADAS	21
9.3	LÍNEAS DE ACCIÓN	22
9.4	DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	25
9.5	TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTÍMULOS QUE SE ASIGNAN POR ENFOQUE.....	25
10.	CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	36
10.1	QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	36
10.2	QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	38
11.	CRONOGRAMA GENERAL.....	42
12.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN	43
12.1	CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO	44
12.2	PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)	45
12.3	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO	45
13.	INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS.....	50
14.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	50
15.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CALIFICAR LOS PROYECTOS	56
16.	CAUSALES DE RECHAZO.....	60
17.	SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON PUNTAJE DE EVALUACIÓN	62
18.	OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	63
19.	ANEXOS	67
19.1	ANEXO 1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO.....	67

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

1. JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Cultura, ha institucionalizado el Programa Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, en reconocimiento a los procesos de creación, investigación, formación y circulación, que realizan creadores y gestores culturales, como fuentes primordiales del desarrollo cultural y social en el departamento.

La Convocatoria de Estímulos, es la respuesta a la escucha permanente que la Gobernadora Dilian Francisca Toro Torres y su Secretaría de Cultura, han tenido en múltiples espacios con el sector cultural, demostrando su voluntad de apoyar proyectos e iniciativas artísticas y culturales, que gestores y creadores desarrollan de manera permanente en el Valle del Cauca.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales Valle Arte y Cultura 2024, es una herramienta transparente de asignación de recursos públicos, a través de un proceso justo y meritocrático; constituyéndose en el mecanismo más importante de asignación de recursos para impulsar, facilitar y apoyar procesos, proyectos y actividades culturales de interés común en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de nuestro departamento.

El Programa Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental y su meta es promover la investigación, creación, difusión y circulación de las artes y el patrimonio cultural del Departamento, así como las iniciativas de emprendimiento que aporten a la reactivación económica y social, al fortalecimiento y la sostenibilidad del ecosistema cultural, artístico, patrimonial y creativo, de los vallecaucanos.

Mediante este instructivo, se establecen los requisitos generales, las bases específicas de participación, el cronograma, el proceso de selección y evaluación de los proyectos que se presentan a la convocatoria y que corresponde al procedimiento M3P3 02, Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, que tiene como objeto otorgar apoyos económicos para la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales y creativas del Departamento.

2. OBJETIVO

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, tiene como propósito apoyar y fortalecer los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación artística y cultural; como estrategia de intervención que aporta a la reactivación económica del sector cultural mediante la asignación de estímulos a procesos, proyectos, actividades y prácticas, generando capacidades instaladas en el

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

territorio y aportando a la salud mental y equilibrio emocional de los individuos y de las comunidades.

Estos incentivos permiten garantizar el acceso y participación de ciudadanos en la programación de actividades artísticas y culturales en los Distritos y Municipios del Departamento del Valle del Cauca y sus territorios rurales, mediante estrategias de descentralización que potencien y dinamicen el sector y contribuyan a ampliar la apropiación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques étnico, poblacional, territorial y de Cultura Ciudadana en cada uno de los territorios.

La Convocatoria Pública de Estímulos, es un mecanismo democrático que ofrece el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, para apoyar iniciativas culturales que contribuyan a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades y a desarrollar el talento creativo y productivo de los Vallecaucanos.

3. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Artículos 70 y 71.
Artículo 70	El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
Artículo 71	“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los Planes de Desarrollo económico y Social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la Cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones Culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.
LEY GENERAL DE CULTURA Ley 397 de 1997	Artículos 17 y 18
Artículo 17: Del fomento	El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

	primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica
Artículo 18: de los Estímulos	El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de la comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas, b. Artes musicales, c. Artes escénicas, d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del País, e. Artes audiovisuales, f. Artes Literarias, g. Museos – Museología y Museografía, h. Historia i. Antropología, j. Filosofía, k. Arqueología, l. Patrimonio, m. Dramaturgia, n. Crítica, o. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Ordenanza	“Por medio de la cual se adopta la estampilla procultura para el Departamento del Valle del Cauca
Ordenanza 539 de junio 05 de 2020	Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2020-2023
Sentencia C-152-1999	Incentivos a particulares
Estatuto tributario y demás normas vigentes en la materia	

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

4. PROPÓSITO

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en articulación con el **Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca**, busca a través de la Convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento; garantizar la transparencia en la asignación de los recursos públicos y fortalecer procesos, proyectos e iniciativas privadas que agentes artísticos, creativos, culturales y patrimoniales desarrollan en el territorio.

La Secretaría de Cultura y el Fondo Mixto de promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca reiteran su llamado a los proponentes: gestores, creadores y organizaciones culturales, para que la ejecución y puesta en escena de sus actividades participe la comunidad residente en sus entornos como contribución al fortalecimiento de la identidad cultural y a la garantía de los derechos culturales de los vallecaucanos.

Con esta inversión queremos presentar una programación artística y cultural a lo largo del último cuatrimestre del año 2024, que beneficie a las diferentes poblaciones de nuestro departamento, para que puedan de manera gratuita acceder a la programación que se pondrá en escena en esta ocasión.

5. ALCANCE

Para la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura en articulación con el Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, es muy grato presentar la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos, que este año incrementa el número de estímulos y su valor respecto al año anterior y extiende especial invitación a todo el sector cultural del Valle del Cauca, para que participe activamente en este proceso 2024.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos, culturales y del patrimonio cultural en esta oportunidad convoca áreas, enfoques, líneas de acción y establece estímulos así:

- Áreas: Artes y Patrimonio
- Enfoques: Territorial, Étnico, Poblacional Social, Enfoque Estratégico
- Líneas de acción: Creación, Circulación, Formación, Investigación, Protección y Salvaguardia.

En el marco de la presentación de proyectos a la presente convocatoria, invitamos a los participantes a aplicar a uno de los enfoques que presentamos a continuación en la

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

formulación de sus iniciativas para que estas contribuyan a la realización y goce efectivo de los derechos culturales de los Vallecaucanos.

Estas propuestas pueden ser de formación, circulación o salvaguardia, además deberán definir los sitios específicos en los que van a desarrollar las actividades, las fechas de ejecución en su cronograma de actividades, así como la población y grupos sociales a los que va dirigido el proyecto.

En todo caso, las personas o entidades proponentes deberán demostrar idoneidad en los temas concernientes a las poblaciones que pretende favorecer o liderar procesos culturales orientados al reconocimiento y la inclusión de la población objeto de su propuesta.

NOTA 1: Para fortalecer los procesos culturales, artísticos y del patrimonio cultural, en esta oportunidad se permitirá incluir en el presupuesto de la propuesta, un 20 % del valor del estímulo como gastos administrativos para el pago de alquiler de vestuario, maquillaje, luces, sonidos, consolas, escenografía, materiales y utilerías entre otros, necesarias para la ejecución de la propuesta.

NOTA 2: En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros. El 20% del gasto debe relacionarse en el presupuesto y debe guardar coherencia con el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del proyecto.

NOTA 3: Sólo se aceptarán propuestas que se realicen en los tiempos establecidos para la ejecución, conforme al cronograma señalado.



20
24

GUIA PARA PARTICIPAR

Un programa de:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

6. GUÍA PARA PARTICIPAR

Le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña:

En esta publicación encontrará los lineamientos de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2024 de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, que incluye las condiciones y requisitos que se establecen para participar, verificar, evaluar y otorgar los distintos estímulos basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

Presentamos las Condiciones Generales de Participación 2024 de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, alineadas con los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 y el procedimiento del Proceso M3P3 Gestión Cultural, subprograma de Estímulos e Incentivos para el Arte y la Cultura, en el que se establece el otorgamiento de estímulos en reconocimiento y fortalecimiento al sector cultural que permite el desarrollo y ejecución de los procesos culturales de proyectos, prácticas artísticas y culturales en sus territorios. debidamente aprobado en MIPG del Departamento del Valle del Cauca.

En el marco de la presente convocatoria, invitamos a los y las participantes a formular sus iniciativas en uno de los enfoques convocados, para que estas contribuyan a la realización y goce efectivo de los derechos culturales de los Vallecaucanos.

7. CONCEPTOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA

Cultura: “Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.” (Ley 397 de 1997 artículo 1º).

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Modalidad: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la Convocatoria.

Creación: Acto individual, colectivo o de redes, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.

Creador: Cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del departamento.

Formación: Componente que busca facilitar el acceso y ampliar la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas, la formación artística y cultural es muy importante para generar bienestar y desarrollo integral en las personas y las comunidades.

Investigación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector cultural y artístico.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Innovación: Es el componente creativo que debe contener una propuesta y que le atribuye un carácter novedoso; que la diferencia evidentemente de lo que se ha hecho en oportunidades anteriores. La novedad se presenta en la manera como se articulan los propósitos u objetivos con los medios o estrategias que se utilizan para su materialización y que hasta el momento poco o nada se conocía.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Declaración de residencia: Documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia. En caso de que la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo. 442 del código penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado para los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Estímulo: Apoyo económico que otorga la Secretaría de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta relacionada con las líneas de creación, circulación, formación y producción cultural y artística.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Instructivo o Cartilla: Es el documento que se publica en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura que contiene las condiciones generales de participación: Quiénes pueden participar, qué documentos se deben presentar, cuál es el procedimiento para la presentación de propuesta, quién evalúa las propuestas, cómo es el proceso de selección de los ganadores, qué deberes y derechos tienen los ganadores.

Insubsanable: Se entenderá por insubsanable, los requisitos y condiciones que de no cumplirse darán lugar al rechazo de la propuesta.

Investigación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector cultural y artístico.

Patrimonio cultural: Es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que constituyen nuestra herencia y memoria colectiva como grupo humano, refuerzan emocionalmente el sentido de comunidad definiendo una identidad propia y relatan nuestras relaciones sociales y con el territorio. El patrimonio cultural expresa la relación entre memoria, cultura y territorio, y abarca muchos espacios de nuestra vida cotidiana.

Patrimonio cultural inmaterial (PCI): Está conformado por las relaciones sociales y prácticas culturales recreadas en los oficios, los saberes culinarios, las tradiciones orales, las festividades populares, los conocimientos sobre el universo y la naturaleza, el uso medicinal de las plantas y alimentos, así como las experiencias y memorias transmitidas de generación

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

en generación. Son expresiones dinámicas de la cultura, de carácter colectivo y con una alta valoración social que nos cuentan las vivencias, historias y costumbres de quienes habitan el territorio.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Para efectos de la convocatoria solo podrán participar personas naturales mayores de edad.

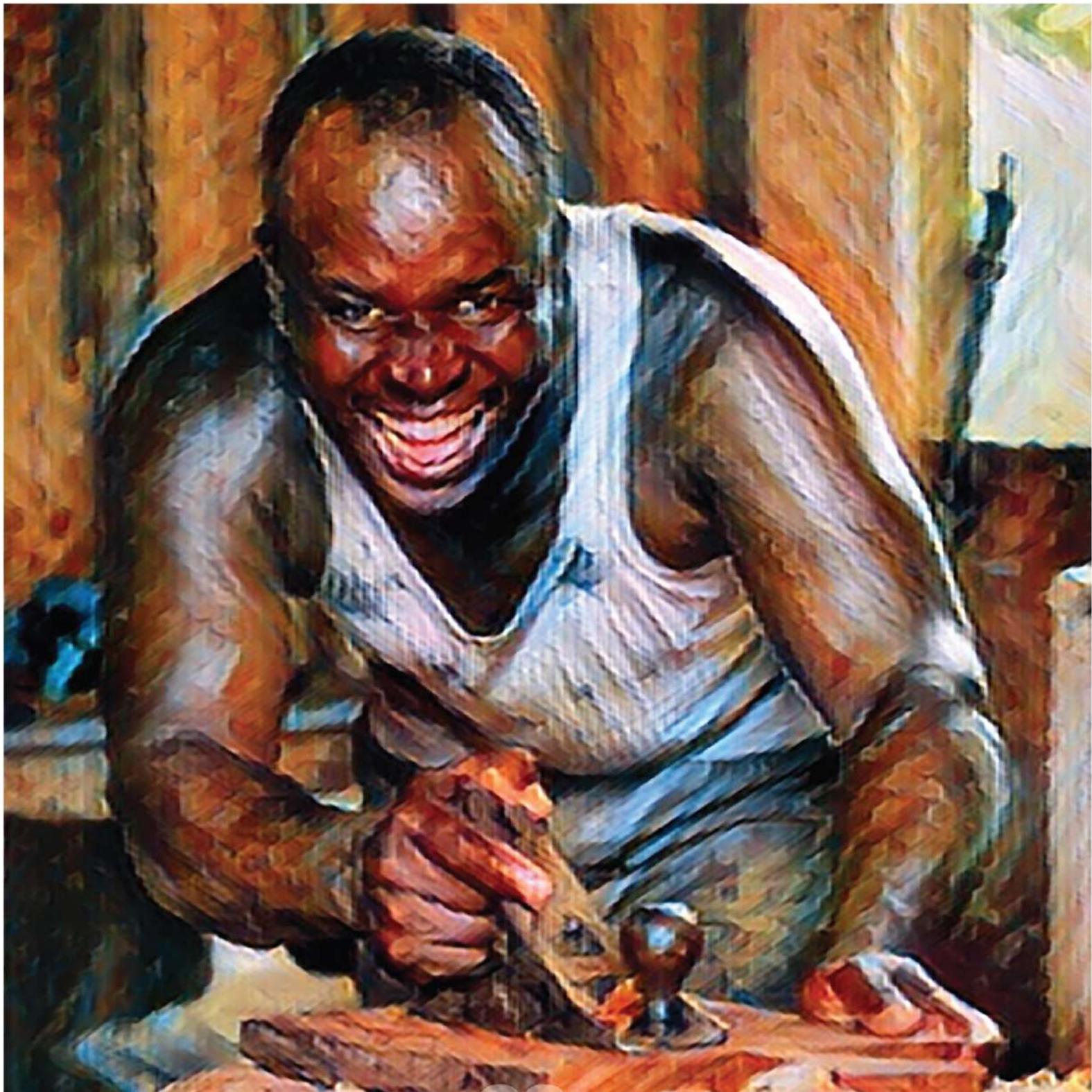
Persona jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como ser representada judicial y extrajudicialmente; creada por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social.

Producción: Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la realización, creación de experiencias, saberes y prácticas que visibilizan el quehacer cultural y artístico.

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo.

Protección y salvaguardia: Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

Supervisor: Persona encargada de orientar, acompañar y supervisar el desarrollo de la propuesta de acuerdo con las actividades programadas, el presupuesto aprobado y la verificación de la caracterización de las personas beneficiadas con el proyecto, como requisito de pago.



20
24

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Un programa de:

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

8. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

8.1 INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

Para el proceso de registro e inscripción de propuestas se tiene habilitada la página: www.valledelcauca.gov.co/cultura donde se encuentra publicado el Instructivo de la Convocatoria.

- Tenga en cuenta que para inscribir su propuesta debe diligenciar el formulario de inscripción y los datos requeridos dependiendo de si es persona natural, persona jurídica, Organización indígena (Cabildo, Resguardos etc.), Consejos **Comunitarios** o Organización de base afrocolombianas.

El formulario estará habilitado para la inscripción y el envío de las propuestas hasta las 5:00 p.m. en la fecha de cierre.

Los documentos administrativos deben ser de libre acceso sin contraseñas. En el caso de no poder visualizarse por condiciones de bloqueo o claves, la propuesta será rechazada.

Se deben diligenciar todos los campos requeridos para que el sistema permita finalizar el proceso. Los archivos de los documentos técnicos y administrativos deben cargarse en el formulario en formato PDF.

Con la presentación de la propuesta, el creador, gestor o la organización proponente, manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en esta convocatoria.

Todas las propuestas presentadas por creadores y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector cultural privado y de reconocida trayectoria e idoneidad, que cumplan con las condiciones y requisitos fijados en el presente instructivo de la Convocatoria, serán sometidas a procesos sistemáticos de selección, evaluación, seguimiento y supervisión de los entregables de cada proyecto, de tal manera que se garantice el uso adecuado de los recursos públicos asignados por la Secretaría de Cultura a través del operador

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

8.2 RECOMENDACIONES GENERALES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y las normas que regulan el proceso contractual.
- Analizar integralmente el contenido del presente documento a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este ítem dentro de la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.
- Los proyectos deberán evidenciar su articulación con el Plan Departamental de Desarrollo “2020 - 2023” e incluir acciones que apunten a garantizar condiciones y oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Valle del Cauca.
- Las personas naturales y jurídicas que participen de la presente convocatoria, deberán diligenciar su proyecto directamente en el formulario que se encuentra en la página web de la Secretaría de Cultura.
- No se recibirán proyectos presentados por fuera del formulario destinado para tal fin.
- Todos los soportes documentales (certificaciones, reconocimientos, resoluciones, premios, participaciones en festivales u otros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión, links, presentaciones, reportes de tráfico de páginas web) deben incluir fecha y año de emisión según corresponda.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
- Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.
- **¡Atención! Todos los documentos deben anexarse con los proyectos.**
- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto son “NO SUBSANABLES” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de subirlos al formulario se constituye en causal de rechazo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- Participe en los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- No esperar al último día para presentar su proyecto.
- El proyecto deberá enviarse únicamente de manera virtual.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos y demás obligaciones señaladas en la presente convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2025 y/o hasta la finalización del proceso administrativo de cobro coactivo.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2006.



20
24

ENFOQUES

Un programa de:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

**9. ENFOQUES, ÁREAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE
LA CONVOCATORIA**

9.1 ENFOQUES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales Valle Arte y Cultura 2024 continúa con la política pública de incorporar el enfoque diferencial como estrategia para pensar juntos en una mejor comprensión de la realidad social, territorial y cultural específicas de cada enfoque como ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica de género, de procedencia territorial, de contexto social, de edad, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad.

En esta oportunidad incorporamos el Enfoque Estratégico, para garantizar el desarrollo de acciones estratégicas y de apoyo Agenda Cultural de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

Enfoques Convocados:

- **ENFOQUE TERRITORIAL:** Parte de la comprensión del territorio como una construcción social que está integrada en nuestro Departamento por Distritos y Municipios, lo que implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital, regional y una sensibilidad frente a las disparidades existentes entre aquellos niveles.

Este enfoque permite reconocer la importancia de considerar las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes territorios del departamento, buscando fortalecer la articulación sectorial en lo local a través de un proceso de coordinación que permita establecer relaciones sociales y fomentar la participación para responder a sus condiciones particulares.

- **ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracteriza a la población indígena vallecaucana y a las comunidades afro vallecaucanas. Dirigido a la población indicada en el enfoque.

- **ENFOQUE SECTORES SOCIALES POBLACIÓN VULNERABLE:**

Este enfoque tiene como propósito estimular procesos de organizaciones sociales para la dignificación y resignificación de la vida de poblaciones en contextos y condiciones de vulnerabilidad; población en condición de discapacidad, población con Enfoque de género, grupo poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población LGBTIQ+, población víctima del conflicto, adulto mayor, entre otros.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- **ENFOQUE ESTRATÉGICO:** En este enfoque se otorgarán estímulos especiales a propuestas orientadas a dar curso y cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gobierno de la Gobernadora Dilian Francisca Toro Torres y el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 que se encuentra en construcción, tomando como referencias las acciones estratégicas contempladas para el desarrollo social y de apoyo a la Agenda Cultural de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

9.2 ÁREAS CONVOCADAS

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados:

ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL

En el Área de las Artes se encuentran: Artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura y música, que se desarrollan a través de géneros, técnicas y prácticas.

En el Área del Patrimonio cultural se encuentra: Patrimonio cultural inmaterial, material y natural.

- **Patrimonio Material:** -Patrimonio inmueble (comprende PEMP (Planes Especiales de Manejo y Protección), BIC (Bienes de Interés Cultural), Centros Históricos y patrimonio arqueológico). Patrimonio Mueble (comprende los acervos documentales, las colecciones de artes plásticas y visuales públicas y privadas), las Bibliotecas, los Archivos, y los Museos.
- **Patrimonio Inmaterial:** Comprende manifestaciones tradicionales de las Fiestas populares y patrias, cocina tradicional local, jardinería doméstica, tradiciones artesanales de grupos especiales de población, artes populares de carácter urbano, habla y tradición oral asociada a la construcción de la memoria de municipios o el departamento.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca a través de esta convocatoria busca impulsar, valorar y ejercer acciones de salvaguardia de la identidad cultural, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales de los vallecaucanos.

Dentro de las líneas estratégicas a implementar por la Secretaría Departamental de Cultura está *“el patrimonio territorial, la identidad vallecaucana y la gestión territorial compartida para*

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

una buena gobernanza” que permitan aportar a la sostenibilidad y empleabilidad de los artistas, creadores y gestores culturales de los municipios del Valle del Cauca.

9.3 LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2024 establece cinco (5) líneas de acción en torno al ciclo cultural artístico de formación, circulación, la salvaguardia del patrimonio inmaterial, gestión cultural e investigación o publicación. A continuación, se describen más detalladamente:

A. Formación: Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en los diversos campos de la cultura y las artes, dirigidos a la primera infancia, NNAJ o a otros grupos poblacionales y etarios, en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, artesanías, producción, creación de contenidos audiovisuales, mediante programas de educación informal, con una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores o a población en general, de acuerdo con el enfoque en que aplique el proyecto y el área (Artes o Patrimonio Cultural).

B. Circulación: Comprende proyectos que fomenten, promuevan y divulguen las manifestaciones culturales, el arte, la creación y la investigación, en las áreas de teatro, circo, títeres, danza, música, artes visuales, turismo cultural, y/o del patrimonio cultural inmaterial memoria, prácticas de oficios tradicionales y artesanales, actividades que se deberán desarrollar en espacios culturales: casas de la cultura, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas de teatro, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales, etc., actividades en las que participe la comunidad beneficiaria del proyecto, el cual debe ser enfocado al área de las Artes o del Patrimonio Cultural.

C. Protección y Salvaguardia: Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del salvaguardia del patrimonio cultural material, inmaterial y arqueológico, manifestaciones relacionadas con las prácticas artesanales asociados a los saberes tradicionales, a las prácticas propias como el tejido, la talla, la agricultura ancestral ejemplo el cultivo de hierbas de azotea, plantas medicinales; cocina tradicional y medicina ancestral. Proyectos dirigidos a recuperar, reafirmar, proteger y transmitir los valores, prácticas, saberes culturales, memorias y patrimonio cultural de los pueblos y etnias en temas relacionados con inventarios, historia, tradición oral, formas tradicionales de organización social, lenguas, cosmovisiones, medicina tradicional, música y danza pueden ser de formación para la transmisión de saberes o de circulación, encuentros, eventos etc.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

D. Gestión Cultural: procesos que promueven y desarrollan acciones individuales o colectivas que generan transformaciones en los territorios desde las expresiones culturales y artísticas.

E. Investigación o publicación: incentiva procesos de visibilización, documentación y generación de conocimiento acerca de, expresiones, saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico.



20
24

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Un programa de:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

9.4 DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales Valle Arte y Cultura 2024 las personas naturales o las personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado, sólo podrán presentar una (1) propuesta. El proyecto debe establecer el Enfoque en el que participa con su propuesta. Para el Enfoque Estratégico deberá establecer a qué Estímulo especial se inscribe, el Área en que participa (Artes o Patrimonio) y la Línea de Acción (formación, circulación, protección y salvaguardia, gestión cultural e investigación).

En la siguiente tabla se hace la distribución de los estímulos que se asignan a los diferentes enfoques y el número de estímulos por cada uno de ellos. Esto quiere decir que los participantes pertenecientes a un enfoque aspirarán a hacerse acreedores al número de estímulos asignados a dicho enfoque en la respectiva línea de participación compitiendo entonces por el estímulo, únicamente con personas u organizaciones que se postulen a ese enfoque.

9.5 TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTÍMULOS QUE SE ASIGNAN POR ENFOQUE

Enfoque Territorial	No. de proyectos a apoyar	Monto del estímulo	Valor total incentivos por enfoque
ENFOQUE TERRITORIAL cantidad: 70			
Distrito de Santiago de Cali	12	\$ 12.000.000	\$ 144.000.000
Distrito de Buenaventura	6	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000
SUBREGION CENTRO (integrada por 13 municipios) Buga, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Guacarí, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Restrepo, Riofrio, y Yotoco	16	\$ 12.000.000	\$ 192.000.000
SUBREGION NORTE (integrada por 16 municipios) Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles y Zarzal)	20	\$ 12.000.000	\$ 240.000.000
SUBREGION SUR (integrada por 11 municipios) Palmira, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Ginebra, Florida, Jamundí, La Cumbre, Pradera, Vijes y Yumbo	16	\$ 12.000.000	\$ 192.000.000
ENFOQUE ÉTNICO Cantidad: 6			

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Proyectos dirigidos a la Población indígena Vallecaucana	3	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000
Proyectos presentados por Consejos comunitarios u organizaciones de base de la población afro vallecaucana	3	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000
ENFOQUE POBLACIONAL Cantidad: 10			
Enfoque poblacional social 1)Enfoque diferencial en: Población Víctima del Conflicto armado 2)Enfoque diferencial en: Población en situación de discapacidad 3)Enfoque diferencial en diversidad sexual: Población LGBTIQ+ 4)Enfoque diferencial de género: Población de mujeres 5)Enfoque diferencial etario: Población de niñas, niños, adolescentes 6)Enfoque diferencial etario: - Estímulo para la creación artística juvenil 7)Enfoque diferencial etario: Población Adulto Mayor (Por lo menos se seleccionará 1 proyecto por grupo social)	10	\$ 12.000.000	\$ 120.000.000
Enfoque estratégico - Estímulos Especiales Cantidad: 20			
Estímulos Especiales	No. de proyectos a apoyar	Monto del estímulo	Valor total incentivos por enfoque
Estímulo especial para la circulación de manifestaciones circenses (apoyo a la agenda cultura de la Secretaría de Cultura)	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estímulo especial de fortalecimiento a proyectos de culturas urbanas liderados por jóvenes del Departamento del Valle del Cauca (apoyo a la agenda cultura de la secretaria de Cultura)	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estímulo especial para la circulación de las manifestaciones dancística (apoyo a la agenda cultura de la Secretaría de Cultura)	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estímulos a la Investigación del Patrimonio de la Cocina tradicional Vallecaucana	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Estímulos para el fomento y apoyo de la producción musical en el Departamento del Valle del Cauca	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Estimulo especial en el Área de la Cinematografía y audiovisuales, para la exhibición de largometrajes.	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estimulo especial en el Área de la Cinematografía y audiovisuales, para la producción de cortometrajes.	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Estimulo especial Otras narrativas, otras vidas: iniciativas para la inclusión social de la población privada de la libertad	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estimulo especial al Emprendimiento Cultural Este estímulo tiene como propósito apoyar iniciativas que implemente talleres de formación para el emprendimiento cultural	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Estimulo especial a la realización de talleres en transferencia de saberes tradicionales o artesanales Este estímulo pretende impulsar la realización de talleres de transferencia de saberes tradicionales o artesanales, por parte de los portadores del oficio artesanal, con el fin de contribuir a la conservación de los patrimonios vivos de nuestro territorio. Los talleres deberán tener una duración de dos meses, dirigido al menos a diez (10) aprendices.	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
TOTAL ESTIMULOS	106		\$ 1.204.000.000

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Para las tres subregiones Norte, Centro y Sur, se han asignado estímulos de acuerdo con la cantidad de municipios que la integran, para un total de 52 estímulos. Cada proyecto ganador recibirá un estímulo por valor de doce millones de pesos (\$12.000.000), para una inversión total en las 3 subregiones de seiscientos veinticuatro millones de pesos (\$ 624.000.000).

Nota: Los proponentes de cada subregión deberán acreditar que residen en uno de los municipios, perteneciente a la subregión a la cual está aplicando y que el proyecto se realizará en ese municipio.

- **Para el Distrito de Santiago de Cali se apoyarán doce (12) propuestas** cada estímulo por valor de \$12.000.000 de pesos, para una inversión en \$144.000.000 millones de pesos.

- **Para el Distrito de Buenaventura, se apoyarán seis (6) propuestas**, cada estímulo por valor de \$12.000.000 de pesos, para una inversión total de \$72.000.000 millones de pesos.

- **Para el Enfoque poblacional étnico**, que corresponde a la apuesta por garantizar la preservación de las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas y la población negras, afro vallecaucanas, se otorgarán seis (6) estímulos así.

Tres (3) Estímulos dirigidos a proyectos de Fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la población Indígena; cada estímulo por valor de \$ 12.000.000, para un total de \$36.000.000

Tres (3) Estímulos dirigidos a proyectos de Fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la población Afro Vallecaucana; cada estímulo por valor de \$ 12.000.000, para un total de \$36.000.000.

Para una inversión total para el Enfoque poblacional étnico de \$72.000.000 millones de pesos.

Nota 1: Los proyectos que se presenten con enfoque Étnico Indígena. Deben ser orientados a la recuperación y fortalecimiento de las Prácticas culturales de los pueblos indígenas en temas como: creación artística, cocinas tradicionales, medicina tradicional, manejo del territorio en el marco de los derechos culturales, conmemoraciones de los pueblos indígenas, encuentros e intercambios culturales, fortalecimiento de las lenguas nativas entre otras prácticas tradicionales propias y sólo podrán ser presentados por Gobernadores indígenas, cabildos o resguardos.

Nota 2: Las propuestas que se presenten al Enfoque poblacional étnico Afro vallecaucanos. Deben estar orientados a la Recuperación y fortalecimiento de Prácticas culturales de las

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

comunidades afrocolombianas, en temas como: creación artística, cocinas tradicionales, medicina tradicional, manejo del territorio en el marco de los derechos culturales, transmisión de prácticas culturales y de saberes tradicionales, encuentros e intercambios culturales, que promuevan la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de la comunidad. Los proyectos dirigidos a la población Afro Vallecaucana, solo podrán ser presentados por Consejos comunitarios u organizaciones de base debidamente acreditadas por la autoridad competente.

• **Para el Enfoque Sectores sociales dirigidos a: (Población Mujer, Población de niños, niñas, adolescentes, Población jóvenes, Población víctima del conflicto, Población en situación de discapacidad, Población adulto mayor, Población LGBTQ+, entre otras).** Se otorgarán diez (10) estímulos para este grupo poblacional, cada uno por valor de doce millones de pesos \$12.000.000, para una inversión total de \$120.000.000 millones de pesos. Se pretende que haya por lo menos un ganador por cada grupo social poblacional).

Las propuestas dirigidas a este enfoque poblacional, podrán ser de formación, creación y/o circulación de artistas, en las que apelando a los lenguajes, técnicas y expresiones de las diferentes disciplinas y expresiones artísticas (artes plásticas, música, literatura, danza, artesanías, idioma propio, etc.), contribuyan a generar reflexiones que promuevan el reconocimiento de sus liderazgos, talentos y creaciones con relación a sus derechos, participación, representación y permanencia en los diferentes ámbitos sociales, familiares, personales, y culturales de la población objeto de este estímulo.

El proponente debe acreditar la trayectoria en la ejecución de proyectos dirigidos al grupo poblacional objeto de la propuesta.

EN ESTA EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PRESENTAMOS EL ENFOQUE ESTRATÉGICO.

Para este enfoque hemos establecido **veinte (20) ESTÍMULOS ESPECIALES**, para reconocer y premiar proyectos que giren en torno a las siguientes actividades:

ESTÍMULO ESPECIAL: CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL

Categoría: ESTIMULO ESPECIAL PARA PROMOCION DE LARGOMETRAJE ESTRENADO O POR ESTRENAR, CON EL FIN DE FOMENTAR LA FORMACION DE PUBLICOS Y LA EXHIBICION DE CONTENIDO REGIONAL.

- Se otorgarán dos (2) estímulos especiales a los largometrajes estrenados comercialmente a partir del 2020.

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$8.000.000) para la inversión total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024

Este estímulo tiene como propósito costear gastos de exhibición en sala de cine o espacios no convencionales en el Valle del Cauca, con el fin de compartir saberes y ver lo que realizamos en el Valle del Cauca.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Empresas productoras o distribuidoras registradas en el Valle del Cauca.

QUE OBRAS PUEDEN BENEFICIARSE DEL ESTÍMULO: Pueden ser beneficiadas obras que hayan sido dirigidas, producidas o escritas por creadores nacidos en el Valle del Cauca o que habiten desde un año antes de la apertura de la convocatoria en el Departamento.

También pueden aspirar al estímulo, obras que cuenten con un 60% del equipo de trabajo viviendo en el departamento desde un año antes a la apertura de esta convocatoria.

Las obras que opten al estímulo deberán tener un mínimo 70 minutos de duración.

QUÉ SE REQUIERE PARA ASPIRAR: Los aspirantes deberán diligenciar en el formato de proyecto que se encuentra en el Anexo 1 de la convocatoria, en el que deben relacionar el nombre del largometraje que piensa inscribir, de clasificación apta para público familiar (12 años en adelante), los lugares y salas en el que aspira exhibir la obra deberá ser un establecimiento técnica y legalmente constituido para tal fin, en los casos donde se realicen las exhibiciones en espacios no convencionales en municipios del Valle del Cauca, el proponente debe garantizar que los espacios seleccionados, se encuentre en condiciones óptimas para la proyección y deberá concertar con la Secretaria de Cultura, la forma en la que participara la población beneficiada en cada exhibición. y harán parte de la maleta de contenidos de Valle al Cine para el uso de la misma en diferentes espacios durante un (1) año, con el propósito de impactar positivamente en la calidad de vida de los espectadores y estimular la formación de públicos entorno a la cultura audiovisual.

En el presupuesto el proponente debe relacionar los gastos de transporte, alimentación y/o hospedaje del equipo representante de la película que estará presente en la proyección (director, productor y actores principales)

También deben suministrar al grupo evaluador el enlace para ver la obra, material adicional, para ser entregado a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca:

DEBERES DE LOS GANADORES

Los proponentes deben enviar enlace en el que se registre el sitio web en el que se promociona la obra, el afiche y el tráiler con el que se da a conocer el trabajo.

Realizar la proyección de la película, acompañada de un conversatorio o socialización con la comunidad.

Coordinar con el supervisor designado por la Secretaria de cultura, los espacios de exhibición y las fechas del presentación del producto audiovisual, con las siguientes características:

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

• **Entregables a la secretaria de Cultura:**

Una (1) copia de materiales de divulgación impresos, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG) y un perfil del director.

Nota: 1. Los proponentes deberán ser los titulares de los derechos patrimoniales o de la sociedad de gestión colectiva que los represente.

Nota: 2. El proponente debe tener en cuenta que se deben realizar como mínimo cinco (5) presentaciones del largometraje en espacios de exhibición.

ESTIMULO ESPECIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTAL

Se otorgarán dos (2) estímulos especiales a la producción audiovisual de cortometraje de ficción, animación o documental

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000) c/u para una inversión total de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Este estímulo busca apoyar la producción de cortometrajes, cuya duración debe estar entre mínimo siete (7) minutos y máximo de (15) minutos, deberá ser finalizado en formatos: Full HD.

El tema es libre.

El estímulo busca apoyar a costear los gastos de producción de los cortometrajes.

El proponente deberá presentar el presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales y personas jurídicas.

QUE OBRAS PUEDEN BENEFICIARSE DEL ESTÍMULO: Pueden ser beneficiadas obras que sean dirigidas, producidas y/o escritas por creadores nacidos en el Valle del Cauca o que habiten desde un año, antes de la apertura de la convocatoria, en el Departamento.

También pueden aspirar al estímulo, obras que cuenten con un 60% del equipo de trabajo viviendo en el departamento desde un año antes a la apertura de esta convocatoria.

DEBERES DE LOS GANADORES

• Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, story, board, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su tráiler y una (1) copia del tráiler en formato digital .MOV FULL HD.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE COCINA TRADICIONAL VALLECAUCANA.

Se otorgarán dos (2) estímulos

Cuantía: Cada uno por valor de \$10.000.000, c/u para una inversión total de \$20.000.000,

Este estímulo está dirigido a procesos de investigación en el campo del patrimonio cultural de la cocina tradicional Vallecaucana. Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de la nación.

Este estímulo, sólo será concedido a participantes que presenten una investigación que dé cuenta de las manifestaciones de la cocina tradicional vallecaucana y su área de influencia.

Este proyecto de investigación debe ser una apuesta de recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del Valle del Cauca, mediante la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.

Deberá ser un documento inédito, es decir no haber sido publicado, la investigación realizada deberá ser entregada a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca en formato pdf o machote, para ser publicada por el Departamento del Valle del Cauca, como aporte a la divulgación del patrimonio culinario de los vallecaucanos y en el valor del estímulo otorgado, se reconocen los derechos de autor.

ESTÍMULO ESPECIAL: Este estímulo está dirigido a Iniciativas culturales para la inclusión social de la población privada de la libertad.

Se otorgarán dos (2) estímulos

Cuantía: Cada uno por valor de \$8.000.000 para una inversión total de \$16.000.000

Los proyectos deben estar dirigidos a este enfoque poblacional social para ampliar sus posibilidades de inclusión social.

A través de este estímulo se espera apoyar iniciativas de formación, creación y circulación de las diferentes expresiones de las artes, los saberes, que impacten positivamente la vida de las personas en entornos carcelarios.

Está dirigida a organizaciones o creadores, con experiencia previa en el trabajo con personas que han perdido su libertad y que ya cuenten con el aval para acceder a los entornos carcelarios en donde el proyecto artístico o cultural pretende realizarse.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

ESTÍMULO DE APOYO AGENDA CULTURAL SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA:

Cuantía: Se otorgarán seis (6) estímulos, cada uno por valor de \$8.000.000, cada proyecto deberá incluir la realización de dos (2) presentaciones en espacios que programe la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

El valor del estímulo que se otorgará a cada proyecto ganador es de \$8.000.000 millones para una inversión de \$48.000.000.

El propósito de este estímulo es generar circuitos de circulación para fortalecer la movilidad y proyección de los grupos artísticos y culturales, además de promover el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales y formación de públicos. Con esto, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca dispone para el departamento de una programación artística y cultural que se desarrollará en los espacios programados por la Secretaría.

Estos son las áreas en las que se otorgaran estos seis (6) estímulos:

ESTIMULO ESPECIAL A LA CIRCULACIÓN DE MANIFESTACIONES CIRCENSES

- **Se otorgarán dos (2) Estímulos para la circulación de manifestaciones circenses en espacios programados por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, en los municipios del departamento del Valle del Cauca**

Cuantía: cada uno por valor de \$8.000.000 para una inversión total de \$16.000.000

Estas propuestas deben contemplar presentaciones artísticas que permitan visibilizar las diferentes técnicas circenses (acrobacia, contorsión, equilibrio, magia, malabares, mimo, monociclo o afines), estas serán programados en espacios y fechas definidos por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro del periodo de ejecución establecido en la convocatoria.

- **ESTIMULO ESPECIAL para circulación de manifestaciones Dancística en espacios programados por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, en los municipios del departamento del Valle del Cauca.**

Se otorgarán dos (2) Estímulos

Cuantía: Cada uno por valor de \$8.000.000 para una inversión total de \$16.000.000

Las propuestas dirigidas a este estímulo deben visibilizar los procesos y productos artísticos que han gestado las agrupaciones dedicadas a los diferentes tipos de danza, como la folclórica, la urbana, la contemporánea, la popular, entre otras; que exploren las

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

formas de expresión y movimiento desde una perspectiva propia y creativa. circulación de puesta en escena de la danza, propiciando el encuentro con el público y la visibilización del universo creativo alrededor del arte. (Dentro del valor del estímulo debe incluir dos (2) presentaciones y el rider técnico requerido con la mayor claridad y precisión reflejados en el presupuesto). Las presentaciones harán parte de la agenda cultural del departamento en los sitios que programe la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

- **ESTIMULO ESPECIAL:** Para la circulación de manifestaciones artísticas de las culturas urbanas

Se otorgarán dos (2) estímulos

Cuantía: cada uno por valor de \$8.000.000 para una inversión total de \$16.000.000

Los proyectos presentados a este estímulo deben contemplar presentaciones que permitan visibilizar las expresiones artísticas que se encuentran vinculada a procesos de las culturas urbanas, como por ejemplo el graffiti, el freestyle, la danza urbana, el teatro callejero, entre otras manifestaciones que harán parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

OTROS ESTIMULOS ESPECIALES

- **Dos (2) Estímulos especiales para el fomento y apoyo de la producción musical en el Departamento del Valle del Cauca.**
- **Cuantía diez millones de pesos (\$ 10.000.000) c/u Para una inversión total de \$20.000.000**

Estímulos para el fomento y apoyo de la producción musical en el Departamento del Valle del Cauca, dirigido a grupos o artistas que cuenten con mínimo dos (2) obras musicales de autoría propia, listas para realizar la producción sonora/ fonográfica, o que cuenten con una pieza musical grabada para realizar la producción del respectivo video musical. Deben tener al menos un (1) año de experiencia en el sector musical.

Este estímulo está orientado al fomento y apoyo de agrupaciones musicales, instrumentistas o cantautores de la producción musical, que cuenten con mínimo dos (2) obras musicales de autoría propia, listas para realizar la producción sonora/ fonográfica, o que cuenten con una pieza musical grabada para realizar la producción del respectivo video musical. El proponente debe tener al menos un (1) año de experiencia en el sector musical. Con este estímulo de apoyo buscamos que los artistas locales accedan a

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

servicios profesionales de grabación, mezcla y masterización para su música o producción de video musical, generando así una mayor interacción con su público.

La propuesta puede ser presentada para apoyar la producción sonora: para realizar la producción de mínimo dos piezas musicales en un estudio profesional; o para realizar la producción audiovisual de una pieza musical grabada (Video musical).

ESTIMULOS A LA TRANSFERENCIA DE SABERES TRADICIONALES O ARTESANALES ARTES

- **Dos (2) Estímulos especiales a la realización de talleres en transferencia de saberes tradicionales o artesanales**

Cuantía Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) c/u Para una inversión total de \$16.000.000

OBJETO: Realizar procesos formativos asociados a la transferencia de saberes tradicionales o artesanales, en el Departamento del Valle del Cauca, los cuales desarrollen vínculos de identidad y transmisión de prácticas y saberes.

Este estímulo pretende impulsar la realización de talleres de transferencia de saberes tradicionales o artesanales, por parte de los portadores del oficio, con el fin de contribuir a la conservación de los patrimonios vivos de nuestro territorio.

En el proyecto deberá incluir el nombre del taller el oficio o saber tradicional o artesanal que se va dictar, debe ser teórico, práctico, y conceptual, debe establecer la duración que debe ser como mínimo de dos meses, cuarenta (40) horas de taller, dirigido al menos a diez (10) aprendices, además de justificar la pertinencia e importancia de realizar el proyecto y su aporte a los saberes tradicionales o artesanales de la población Vallecaucana.

ESTIMULO ESPECIAL A PROCESOS FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO CULTURAL

- **Dos (2) Estímulos especiales a la implementación de talleres sobre emprendimiento cultural**

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) c/u Para una inversión total de \$16.000.000

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Se apoyarán dos proyectos de emprendimiento enfocados en la creación, producción, distribución, circulación y exhibición de bienes y/o servicios culturales y creativos que integren valores simbólicos asociados a la cultura y la creatividad.

Para ello, los proponentes personas naturales u organizaciones culturales, deben demostrar su experiencia e idoneidad en procesos de formación, el proyecto debe demostrar de manera clara los contenidos temáticos a impartir, los cuales deben incluir, como mínimo, aspectos relacionados con la construcción de un plan de negocio cultural, el acceso a fuentes de financiación cultural y el marketing cultural. El proceso debe involucrar a un mínimo de 20 creadores y gestores culturales y garantizar al menos 40 horas de formación presencial sustentada con los formatos de asistencia que le suministre la Secretaría.

10. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la presentación de propuestas a la presente Convocatoria, invitamos a las y los participantes a aplicar uno de los enfoques convocados para que estas contribuyan a la realización y goce efectivo de los derechos culturales:

Para participar en esta convocatoria, el proponente debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, documentos administrativos según tipo de proponente (persona natural o persona jurídica); así como los documentos técnicos para la evaluación del jurado, de acuerdo con cada enfoque o estímulo especial que se relacionan de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de la misma.

Ningún documento es subsanable, el no aportar uno solo de los documentos exigidos constituye una causal de rechazo de esta.

10.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En la Convocatoria 2024, podrán participar dos tipos de personas así:

Personas naturales: Artistas, creadores y/o gestores culturales. Personas naturales de dos tipos:

Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años, con residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo. Información que deberá acreditar mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto. (Documento que debe anexar en el formulario).

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Con nacionalidades extranjeras, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años de edad y con residencia continúa en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos diez (10) años como mínimo, acreditado mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto (Documento que debe anexar en el formulario).

Nota: Las personas naturales que se presenten a esta convocatoria, deberán acreditar su experiencia en ejecución de proyectos en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, circo, narración oral, música, danza, literatura, artes plásticas visuales, audiovisuales y cinematográficas etc.).

Personas Jurídicas: Organizaciones sin ánimo de lucro que dentro de sus objetivos tengan contenidos culturales. Personas jurídicas de dos tipos:

Personas Jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado. Estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas jurídicas legalmente constituidas con mínimo dos (2) años de creación antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que su domicilio principal sea el Valle del Cauca y que en su objeto social incluya de manera explícita, la realización de programas, proyectos y actividades de carácter cultural relacionados con la presente convocatoria.

Aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Acreditar idoneidad y trayectoria en la organización y ejecución de programas y proyectos con resultados comprobables en el Valle del Cauca.

Personas jurídicas étnicas. Se hace referencia a las organizaciones de base y autoridades étnicas reconocidas, a continuación, se relacionan:

Consejos comunitarios de afrocolombianos, negros, raizales, u organizaciones culturales de comunidades afrocolombianas con domicilio principal en el Valle del Cauca.

Gobernaciones, Resguardos o Cabildos indígenas legalmente constituidos, con domicilio principal en el Valle del Cauca.

Notas Importantes:

I. Los participantes persona natural, deberán tener como residencia alguno de los 40 municipios o uno de los Distritos que integran el Departamento del Valle del Cauca.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

II. Las personas jurídicas deberán tener su sede principal en el Departamento del Valle del Cauca.

III. Los participantes solo podrán presentar una propuesta, sin importar que se trate de una persona natural, organización cultural, consejo comunitario u organización de base de comunidades negras, gobernación, cabildo o resguardo indígena.

IV. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la secretaria de Cultura, no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto, la organización, gestor o creador que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria.

V. Las personas jurídicas étnicas deberán aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

En todo caso el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presente el proyecto será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de transgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.

10.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.
- Aquellas personas que tengan proceso en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de estas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan algún vínculo contractual con las dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, Recreavalle, la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.
- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge)

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.

- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.
- En el evento en que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

Nota: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.



2024

CRONOGRAMA GENERAL

Un programa de:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

11. CRONOGRAMA GENERAL

Etapas del proceso	Fecha	Lugar	Hora
Socialización de la Convocatoria presentación ante Consejos de Cultura, Patrimonio y Áreas Artísticas	Mayo 14 /2024	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura Redes sociales secretaria de Cultura	10:00 a.m.
Lanzamiento Convocatoria departamental de Estímulos 2024	Mayo 14 /2024	Virtual	10:00 a.m.
Socialización de la convocatoria Responsables de Cultura	Mayo 17 /2024	Virtual	3:00 p.m.
Socialización Mpios Zona Sur	Mayo 21 /2024	Palmira	10:00 a.m.
Socialización Distrito Cali	Mayo 21/2024	Cali	3:00 p.m.
Socialización Mpios Zona Centro	Mayo 23/2024	Buga	3:00 p.m.
Socialización Mpios Zona Norte	Mayo 30/2024	Cartago	2:00 p.m.
Socialización Distrito Buenaventura	Junio 6/2024	Buenaventura	11:00 a.m.
ABC de la Convocatoria	Junio 11/2024	Presencial Salón gobernadores Gobernación del Valle Mezanine Virtual link www.valledelcauca.gov.co/cultura	
Fecha de cierre de recepción de proyectos	21 de junio/24		8:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos de participación	Del 24 al 27 de junio/24	Secretaria de Cultura	
Publicación de proyectos habilitados para evaluación de jurados	28 de junio/24	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	5:00 p.m.
Evaluación de proyectos por jurados	Del 28 de junio al 6 de Agosto/24		
Publicación de proyectos ganadores	8 de agosto/24	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	11:00 a.m.
Proceso contractual entre el operador y los proponentes ganadores	Del 9 al 23 de agosto de 2024	Fondo Mixto de Promoción de la cultura y las artes del Valle del Cauca	
Ceremonia de gala Ganadores Convocatoria Estímulos	15 de agosto de 2024	Se enviará invitación a los ganadores señalando sitio y hora	

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Cronograma para la ejecución de los proyectos ganadores	Del 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2024	Los proyectos solo podrán ejecutarse en este periodo	
---------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--

Teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir para la firma de los convenios con el Fondo Mixto de promoción de la Cultura y las artes del Valle del Cauca, la ejecución de los proyectos sólo podrá iniciarse entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2024.

Cada proyecto participante establecerá su propia duración con base en sus propósitos, actividades y cronograma, teniendo en cuenta que la ejecución no podrá estar por fuera de las fechas indicadas anteriormente. Las iniciativas culturales y artísticas que reciban estímulo en esta Convocatoria, harán parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura.

Los proyectos dirigidos al Enfoque Estratégico, Premio Especial Agenda Cultural, su fecha de presentación la deberán coordinar con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

12. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web www.valledelcauca.gov.co/cultura opción “Convocatoria 2024”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida.

En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

12.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

Para la “CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024”, se habilitará un formulario de inscripción en la página web del Departamento del Valle del Cauca/Secretaría de Cultura.

De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requeridos.

- Los y las interesadas deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del enfoque de su interés, tales como: quiénes pueden participar, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de convocatoria.
- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales a través de la página www.valledelcauca.gov.co/cultura, una vez se habilite la participación en la Convocatoria por Secretaría Departamental de Cultura.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados sin complicación.
- Deberá guardar cada archivo en formato PDF.
- Remitir los formularios debidamente diligenciados y firmados de manera digital por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

Notas:

- I. Tanto la fecha de apertura como la hora y fecha del cierre, están establecidas en el cronograma que se encuentra en este documento, una vez cumplido este plazo, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso.
- II. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las propuestas que se inscriban dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- III. El formulario de inscripción deberá subirse a la plataforma debidamente diligenciados y firmado.

12.2 PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales o personas jurídicas), el participante autoriza a la Secretaría de Cultura, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

12.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO

Recuerde revisar los documentos exigidos como requisito para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, ya sea persona jurídica o persona natural.

Todos los documentos exigidos en el presente instructivo deben ser subidos como anexos, en la plataforma digital en línea habilitada por la Secretaría Departamental de Cultura, recuerde que estos son de carácter NO SUBSANABLE, es decir que se deben presentar como anexos al tiempo que el formulario de inscripción, la falta de uno de ellos será causal de rechazo del proyecto presentado.

Notas Importantes:

Las personas naturales colombianas deben anexar los siguientes documentos:

Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste que la persona reside más de dos (2) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.

Las personas naturales extranjeras deben anexar los siguientes documentos:

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Certificado de residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo, expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario) (Documento que debe Anexar en la plataforma)

Nota 1: La certificación de residencia o el domicilio, solicitado se entenderá acorde con lo establecido en el artículo 183 de la ley 136 de 1994 que reza:

“**ARTÍCULO 183.** Definición de residencia. Entiéndase (sic) por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.

Así como lo contenido en el Código civil de Colombia en el cual se indica: “**ARTÍCULO 76. DOMICILIO.** El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO. No se validará documento en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.

Nota 2: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

No obstante, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

Está documentación se solicita para organizaciones culturales que apliquen a los siguientes Enfoques: Territorialidad Distritos y Subregiones y Enfoque Poblacional Social, poblaciones vulnerables.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo)
3	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto. El objeto social debe mencionar el desarrollo de proyectos relacionadas con la cultura, con domicilio principal en el Valle del Cauca y con fecha de registro o inscripción de la entidad superior a 2 años a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen).
4	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN,
5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
6	Hoja de vida institucional, debe ser elaborada por el proponente, en la que se relacione los años de experiencia en la realización de proyectos para el Arte y la Cultura
7	*Trayectoria entidad proponente: Los documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, son necesarios como soporte, a efectos de evaluar dichas calidades. Entre los documentos que aporte, deberá anexar certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural de la entidad proponente. Mínimo 3 certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con las que la organización participante haya suscrito contratos o convenios en los últimos cinco (5) años, y en las que se dé cuenta de la experiencia de esta en la ejecución de proyectos iguales o similares al presentado a la Convocatoria, indicando en cada una de ellas lo siguiente: •Nombre y NIT de la entidad que expide la certificación. Nombre de la entidad apoyada y del proyecto ejecutado, objeto del contrato o convenio, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio (día, mes, año), Valor del contrato o convenio. Datos de contacto de quien expide la certificación: dirección, teléfonos y correo electrónico.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente
9	Las organizaciones culturales que presenten proyectos dirigidos a los sectores sociales poblacionales vulnerables, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la cultura en su municipio o de organización competente que represente al grupo poblacional (mesas municipales, consejos, comités etc.) en la que certifique que la persona u organización, realizan procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o podrán anexar contratos o evidencias del trabajo que realizan con esta población, además el proyecto solo podrá ser dirigido a ese grupo social poblacional vulnerable.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Nota 1: Las organizaciones culturales y los creadores y gestores que presenten proyectos dirigidos al Enfoque social poblacionales vulnerables, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la cultura en su municipio o de organización competente que represente al grupo poblacional (mesas municipales, consejos, comités etc.) en la que certifique que la persona u organización, realiza procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o podrán anexar contratos o evidencias del trabajo que realizan con esta población, además el proyecto solo podrá ser dirigido a ese grupo social poblacional vulnerable. (En caso de no presentar la certificación el proyecto será rechazado)

Nota 2: Las propuestas presentadas al Enfoque Territorial, deben tener en cuenta que el objetivo de esta convocatoria es beneficiar a la población, permitir el acceso gratuito al disfrute de las iniciativas artísticas, la formación de públicos y el ejercicio de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

**TABLA B
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES
NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS Y/O ORGANIZACIONES DE BASE**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al vídeo de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo)
3	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior <i>(fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto)</i> .
4	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
6	Hoja de vida institucional.
7	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

**TABLA C
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo)
3	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del Cabildo o Resguardo Indígena, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
4	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–.
5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
6	Hoja de vida institucional.
7	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la organización proponente

**TABLA D
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS NATURALES	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo)
3	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente Nota: Los participantes personas naturales extranjeras, deberán anexar copia de la visa de residencia y cédula de extranjería.
4	•Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste si es colombiano que la persona reside más de dos (2) años en el Departamento Si es persona natural extranjero certificado de vecindad o residencia en el que conste que reside por más de cinco (5) años consecutivos en el Municipio o Distrito por el cual se inscribe para participar.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

5	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN,
6	Trayectoria del Proponente: Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente, debe anexar Documentos que permitan acreditar la trayectoria e idoneidad del proponente en la ejecución de proyectos artísticos y culturales (certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural realizados. Mínimo 1 hoja máximo 10.
7	Trayectoria del Proyecto: Documentos que permitan verificar la trayectoria de proceso cultural y antecedentes del proyecto presentado (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, enlaces de videos, entre otros). Mínimo 1 hoja máximo 10. Si el proyecto se presenta por primera vez, deberá resaltar porque es importante el proyecto, si es una acción de salvaguardia de una tradición, como beneficia al área artística o a la identidad cultural, si es un proyecto de formación, circulación o salvaguardia y que proyección social tiene, que población se beneficia y porque es importante para ellos.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre del gestor o creador Si es titular el proponente

13. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS

Con la presentación de la propuesta, el creador, gestor o la organización proponente, manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Cultura, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

14. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Evaluación administrativa y técnica

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Una vez cerrada la convocatoria la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, realizará la evaluación técnico jurídica, es decir verificará que las propuestas presentadas cumplan con las condiciones generales y específicas de participación y la documentación requerida. (documentos administrativos y técnicos exigidos de acuerdo con el Enfoque al que se postula el proponente).

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

La propuesta que no cumpla con una o varias de las condiciones o requisitos exigidos, no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa. La secretaría levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

La Secretaría de Cultura a través de un equipo de trabajo verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida y cumplan con las condiciones generales de participación establecidos para cada enfoque al cual se haya inscrito.

El equipo conformado hará la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Superada la etapa No.1 Evaluación de forma, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas, de la siguiente manera:

- Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa (título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, si en la propuesta participa la comunidad, si está definida la población beneficiaria de acuerdo al enfoque seleccionado por el proponente, si establece los resultados o productos que alcanzara la propuesta, si el cronograma de actividades está dentro de las fechas establecidas para la ejecución del mismo, en el cronograma establecido en esta convocatoria y si el presupuesto es coherente con las actividades propuestas.
- Que la solicitud no supere el monto máximo establecido como apoyo para cada categoría.
- Que los recursos autorizados para cubrir gastos administrativos no superen el 20% del total del presupuesto del proyecto.
- Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- El equipo conformado para realizar la verificación de las condiciones y requisitos generales de participación exigidos en la presente convocatoria, diligenciará un documento en el que dejará consignado la causal o causas del rechazo.
- Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados a los equipos de jurados para su evaluación, los demás quedarán automáticamente rechazados.
- Esta información se publicará en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura , en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria, de la siguiente manera:

Estados de las propuestas en el proceso de evaluación.

En verificación	La propuesta está en proceso de revisión de la documentación requerida.
En estudio	La propuesta cumple con la documentación requerida y pasa a la evaluación de los jurados.
Proyectos habilitados	La propuesta pasa la evaluación de contenido y el jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo.
Rechazado	La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
Retirado	El participante comunicó a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca que desiste de su inscripción.

14.1 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS

Durante esta etapa se les asignarán a los jurados los proyectos que superen la fase anterior, de manera que puedan revisar y evaluar el componente técnico y de contenido.

Selección: Las propuestas seleccionadas serán las que en la jornada de deliberación de los jurados hayan obtenido los mayores puntajes, de acuerdo con el número de estímulos ofertados por la convocatoria.

Los jurados seleccionarán los ciento seis (106) proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación.

El puntaje mínimo de participación es de setenta (70) puntos.

Los recursos destinados en la presente convocatoria se distribuirán partiendo del puntaje más alto y así en forma descendente, hasta agotar los recursos, razón por la cual, alcanzar un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos no le garantiza el acceso a los recursos.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Esta distribución se hará de acuerdo con el cupo de proyectos establecidos en la tabla de distribución de proyectos ganadores.

La decisión del jurado de evaluación se realizará con base en los documentos allegados por los proponentes y sus resultados serán inapelables. Como resultado de este proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

La Secretaría Departamental de Cultura se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, para garantizar la transparencia de la selección, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación del presente programa y por tanto es irrefutable e inapelable.

EL JURADO

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca seleccionará los jurados que evaluarán las propuestas, para lo cual tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área, así como la experticia académica o práctica en el área desde cada una de las líneas de acción o el enfoque propuesto en la presente convocatoria. Cada equipo de jurados estará integrado por mínimo tres (3) miembros, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas.

Los jurados una vez culminada la fase de evaluación individual, se reunirán en fecha, hora y lugar que establezca la Secretaría de Cultura para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por cada equipo de jurados, este documento tendrá la firma de los jurados de cada área, enfoque o premios especiales señalados en esta Convocatoria.

NOTA: Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.

Obligaciones de los jurados:

Leer detenidamente los requisitos, categorías, áreas y demás especificaciones de participación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2024, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura.

Leer y evaluar durante el tiempo que se les ha establecido en la presente convocatoria, los proyectos a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos, categorías y criterios de evaluación establecidos para la presente convocatoria.

Observar en total imparcialidad, objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria como proponente, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.

Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la evaluación de los proyectos de familiares y amigos, o de aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

No debe hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Diligenciar y firmar una ficha de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimenta al participante. Las fichas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas en la fecha en la que se cierra el periodo de evaluación.

Los jurados, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.

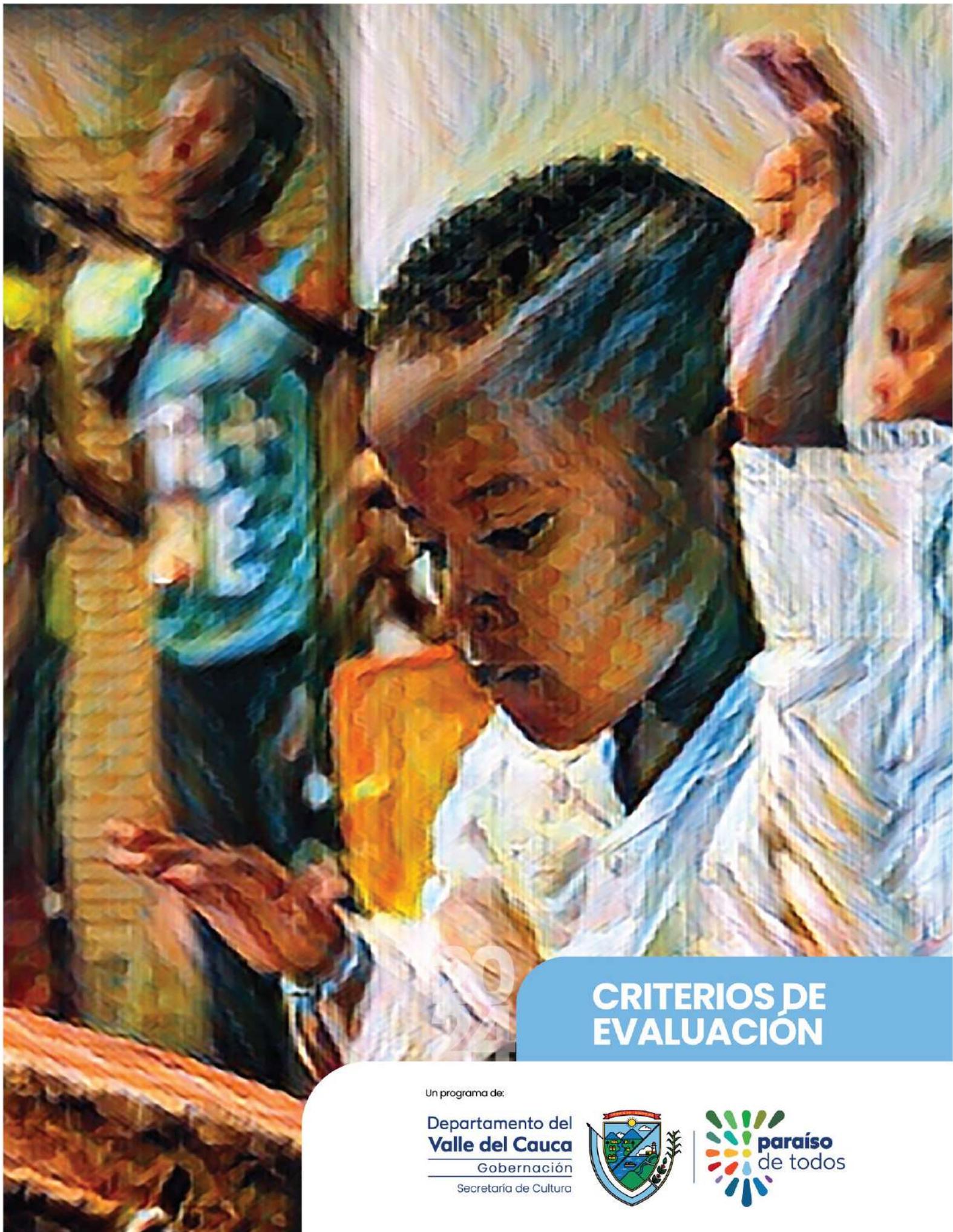
Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de los ganadores.

Atender cualquier requerimiento realizado por la secretaría sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en caso de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.

Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

NOTA: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.

La Secretaría de Cultura del Valle de Cauca, se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un programa de:

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CALIFICAR LOS PROYECTOS

Presentados al área de las artes, por organizaciones, gestores o creadores, en las líneas de formación, circulación, protección y salvaguarda, investigación, gestión cultural.

Los jurados aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida: Sea formación, circulación y el enfoque que ha seleccionado.	De 0 a 20
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	De 0 a 10
Participación Población beneficiada: Asistentes, artistas, formadores, sabedores tradicionales, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural).	De 0 a 10
<p>Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria: La propuesta recrea valores culturales o patrimoniales relacionados con el medio natural, social y cultural del departamento o contribuye a la salvaguardia de la manifestación cultural objeto del proyecto.</p> <p>El proyecto tiene acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados.</p> <p>Si el proyecto es de formación incluye acciones para el desarrollo de procesos de formación que generen herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en áreas artísticas, patrimoniales, interculturales, de gestión cultural, emprendimiento, promoción de lectura o cultura ciudadana.</p> <p>Si el proyecto es de contenidos disciplinares en áreas artísticas (Danza, teatro, música, literatura, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, o de las artes digitales).</p>	De 0 a 20

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

<p>Pertinencia y relevancia: Las actividades que desarrolla el proyecto son pertinentes y asertivas, generan impacto en las personas o en el territorio aporta el proyecto a la transformación positiva del problema.</p> <p>El proyecto genera acciones de recuperación y fortalecimiento de las prácticas artísticas de la comunidad, tiene acciones de recuperación, protección, transmisión, revitalización, enseñanza y divulgación de los oficios y artes.</p> <p>El proyecto tiene estrategias de transmisión de prácticas culturales y de saberes tradicionales dirigidas preferiblemente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p>	De 0 a 20
PUNTAJE TOTAL	100

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida, sea formación, circulación y el enfoque seleccionado.	De 0 a 15
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 25
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	De 0 a 15
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	De 0 a 10
Apuesta del proyecto por la preservación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial en peligro de desaparecer y en torno al reconocimiento y salvaguarda las tradiciones vallecaucanas Importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o localidad	De 0 a 20
Aporte de la propuesta para recuperar, reafirmar, proteger y transmitir los valores, las prácticas, los saberes culturales memorias y patrimonio cultural de nuestros pueblos y etnias en temas relacionados con la historia, tradición oral, cosmovisiones, medicina tradicional, jardinería doméstica.	De 0 a 15
PUNTAJE TOTAL	100

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL CON ENFOQUE ETNICO	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto aporta al reconocimiento y visibilización de las prácticas artísticas de las comunidades negras Afrovallecaucanas o de la población indígena en el ámbito local y departamental y en la construcción de ciudadanías e identidades diferenciales de este grupo étnico y la transformación de imaginarios sociales de la otredad.	De 0 a 20
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto, según lo expuesto en la propuesta.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente: Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	De 0 a 20
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente. El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	De 0 a 20
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	De 0 a 20
PUNTAJE TOTAL	100

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL DIRIGIDOS AL ENFOQUE POBLACIONAL SECTORES SOCIALES VULNERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto garantiza la participación de la comunidad seleccionada dentro del proceso de formulación y desarrollo de este. Los grupos sociales vulnerables son: Género, comunidad LGBTIQ+, personas en situación de discapacidad, adulto mayor, población víctima, etc	De 0 a 15
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar. También valora la pertinencia para la comunidad del proyecto, si los beneficiarios de la propuesta son personas de la comunidad por la que participa el proyecto y el número de actividades a realizar	De 0 a 20
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas.	De 0 a 10
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente. El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	De 0 a 20
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	De 0 a 15
PUNTAJE TOTAL	100

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

16. CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- El proponente no firmó el formulario de inscripción. (Anexo formulario de inscripción según proponente).
- No se adjunte el formulario de registro del proyecto (Anexo 1).
- No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo web de la Gobernación del Valle. Secretaria de Cultura, destinado para tal fin.
- Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, a las que se les haya otorgado apoyo económico para la realización de sus proyectos, durante el presente año 2024, por parte de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente, no está radicada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.
- Si el representante legal de una persona jurídica participante, presenta una propuesta como persona natural. En este caso, todas las propuestas de las que haga parte serán rechazadas.
- Si la persona natural o jurídica que presenta la propuesta al Enfoque Étnico Indígena, no es un cabildo, resguardo u organización indígena, la propuesta será rechazada.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- En el caso de las comunidades afrocolombianas, si el proponente no es un consejo comunitario, una organización de base inscrita ante el Ministerio del Interior o ante entidad competente, la propuesta será rechazada.
- Si la propuesta se presenta por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requisitos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma de la persona natural o del representante legal en caso de organizaciones).
- Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.
- Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta trayectoria, objetivo general, población objetivo, beneficiarios, presupuesto o cronograma entre otros).
- La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
- La persona natural, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las inhabilidades establecidas en la presente convocatoria.
- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación
- Si a la propuesta no se anexa el video solicitado, los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Los enlaces o la información suministrada para la visualización de la propuesta, deben funcionar adecuadamente. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, o tengan contraseñas, la propuesta será rechazada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario la propuesta será rechazada.
- Si el RUT de la entidad proponente está desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes, o su representante legal.
- Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios o comunidades que estén por fuera del Departamento del Valle del Cauca.
- Nota 1: La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, cuando haya identificado que existe una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier de los requisitos y condiciones de participación establecidos en este instructivo de la Convocatoria Departamental de Estímulos 2024.

17. SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON PUNTAJE DE EVALUACIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos evaluados y viabilizados con los más altos puntajes por el jurado, pasan a ser apoyados de acuerdo con los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria y con la tabla de distribución de proyectos a apoyar para cada enfoque, esta distribución quedará consignada en el acta de deliberación de jurados, que será publicada en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, secretaria de Cultura.

Los proyectos que obtengan una evaluación igual o superior a (70) puntos entrarán en la lista de preseleccionados. Los proyectos que obtengan los más altos puntajes otorgados por el jurado, serán beneficiarios de los estímulos hasta alcanzar el total establecido de acuerdo con la bolsa disponible para asignación de estímulos, en este instructivo de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2024.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

NOTA: El resultado final del proceso de evaluación realizado por el jurado designado para tal fin y acogido mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, es inapelable y contra él no proceden recursos por vía gubernativa.

18. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros.

En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.

De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.
- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento presente del Valle del Cauca y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2024, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
- Todos los proyectos ganadores deberán otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, para lo cual deberá elaborar un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2.00, con los logos del Departamento del Valle y el texto “PROYECTO APOYADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” el cual deberá ser exhibido en las actividades programadas en el proyecto.
- Piezas Audiovisuales: Todas las piezas audiovisuales de promoción, divulgación y productos tales como videos, cortometrajes, comerciales, entre otros, deben incluir al cierre el logo del Departamento del Valle del Cauca “Convocatoria Departamental de Estímulos 2024”.
- Piezas Impresas: Todas las piezas impresas de promoción, divulgación y productos tales como folletos, volantes, revistas, avisos en medios de comunicación impresos, pendones y similares, deben incluir el logo del Departamento del Valle del Cauca “Convocatoria Departamental de Estímulos 2024”.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- Tenga presente que de esta manera deberá dar los créditos en las piezas audiovisuales o impresas, al Departamento del Valle del Cauca “Convocatoria Departamental de Estímulos 2024”.

“PROYECTO APOYADO POR “Convocatoria Departamental de Estímulos 2024”.
SECRETARIA DE CULTURA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

NOTA IMPORTANTE:

Tan pronto como se publique la Resolución de Ganadores, el beneficiario de la Convocatoria 2024 deberá solicitar el logo o el audio para publicidad sonora al correo electrónico somoscultura@valledelcauca.gov.co.

- Garantizar a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, según la naturaleza del proyecto aprobado las fechas de ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma, para que haga parte de la agenda cultural del departamento.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, en caso de renunciar al estímulo otorgado.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

RETENCIONES

- Todos los aspirantes en cualquiera de los estímulos de la presente convocatoria deberán tener en cuenta lo siguiente: Los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 y/o la normatividad que la reemplace, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado. Por lo tanto, los desembolsos de los estímulos estarán sujetos a las deducciones y retenciones de Ley.

SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS Y/O PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTÍMULOS

La Secretaría Departamental de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, designarán supervisores que tendrán a su cargo realizar seguimiento al desarrollo de las propuestas seleccionadas para cada una de las áreas, enfoques y estímulos especiales, el nombre y los datos de cada supervisor asignado, le serán informados al proponente del proyecto ganador del estímulo, al correo que tiene registrado en la propuesta.

El beneficiario del estímulo debe presentar un informe que dé cuenta del desarrollo de la propuesta en la modalidad que aplique, su ejecución presupuestal y los productos alcanzados, con base en lo establecido en este manual.

Recuerde que el operador de la Convocatoria, podrá solicitar documentos adicionales, necesarios para adelantar el proceso contractual, para la ejecución de la propuesta.

Ejecución de los proyectos: Los proyectos ganadores solo podrán iniciar actividades a partir del 1 de septiembre y hasta el 10 de diciembre de 2024, una vez se realice el contrato por parte del Operador de la Convocatoria.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

- En ningún caso podrán iniciar la ejecución de los proyectos ganadores antes de esa fecha ni superar el término señalado en el cronograma convocatoria.

Adicionalmente, no se podrá ajustar el lugar de ejecución enunciados en la propuesta sin el aval del supervisor de la Convocatoria designado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

- En el caso de los Estímulos especiales, no se aceptarán solicitudes de cambio de fecha de los eventos.
- Si, el estímulo ha sido otorgado para uno de los estímulos especiales Agenda Cultural, programado con la Secretaría de Cultura, los ganadores.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, haya recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado y reintegrar los recursos al Departamento del Valle del Cauca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría Departamental de Cultura.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en la presente convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2025, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría de Cultura.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

19. ANEXOS

19.1 ANEXO 1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2024	
SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	
No. de Recepción: _____ <i>(Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)</i>	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombre del proponente: (Poner aquí el nombre de la organización, persona, creador o gestor que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT).	NIT: (Escribir el número de identificación tributaria, aparece en el RUT)
Seleccione una opción del tipo de persona (Marcar con una X)	
Personas jurídicas	
Organización privada sin ánimo de lucro	()
Resguardo indígena	()
Cabildo indígena	()
Consejos comunitarios de comunidades negras afrovallecaucanas	()
Organización de base de las comunidades afrovallecaucanas	()
Personas naturales	
Creador (a)	()
Gestor (a) Cultural	()
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
2.1. Tipo de enfoque	
Enfoque territorial	Distrito Cali () Distrito Buenaventura ()
Enfoque Territorial Subregión	Norte () Sur () Centro ()
Enfoque poblacional étnico indígena	()
Enfoque poblacional étnico Afro	()
Enfoque poblacional social	()
Enfoque Estratégico	()
2.2. Nombre de la propuesta: (El nombre es muy importante, se sugiere un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva).	
2.3. Municipio donde se llevará a cabo el proyecto:	
2.3.1. Especifique en que lugar del municipio ejecutará el proyecto: (Describa si es un espacio abierto, cerrado, capacidad de aforo, dirección, etc)	
2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo): Señale en que consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, como será organizado, gestionado, por quienes y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantaran de acuerdo con los objetivos y metas propuestas. En caso de aplicar a un estímulo de circulación nacional o internacional, incluya aquí el listado de los participantes, su número de documento de identidad y el rol que asumirá en el ejercicio de circulación.	

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

<p>2.5. Trayectoria de la Organización, del creador o el gestor cultural:</p> <p>•Registre la siguiente información si el proyecto se viene ejecutando desde años anteriores: En máximo una página Indique años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de las fases anteriores del proyecto, o el tiempo que lleva el gestor o creador desarrollando proyectos, los antecedentes y logros alcanzados en el tiempo, describa los reconocimientos más significativos que ha alcanzado como organización o como artista o como gestor y que tengan relación directa con la ejecución de iniciativas culturales, en su municipio o en el departamento.</p> <p>•Trayectoria para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Los proponentes que presentan un proceso artístico y cultural nuevo; deben describir que proyectos de creación, circulación, investigación, formación, promoción o diseño de procesos artísticos y culturales han realizado. Además, deben sustentar las razones o necesidades que respaldan la pertinencia de este nuevo proyecto.</p>	
<p>3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</p>	
<p>En máximo una página; describa porque es importante realizar el proyecto, cuáles son las razones que justifican su realización y de qué manera contribuye a la generación de identidad cultural, de salvaguardia de las tradiciones entre otros; si se ha realizado antes, cuantas veces se ha realizado este proyecto, numero de ediciones, que innovación se ha hecho en el tiempo, porque es importante su realización, cuáles son las razones que motivan el proyecto, que aporta a la comunidad o al patrimonio cultural, haga una breve descripción de las personas que han accedido, asistido o beneficiado con el proyecto en el pasado, que propósitos tiene esta nueva versión, que duración tendrá, que productos logrará, como se vincula la comunidad.</p>	
<p>4. OBJETIVOS</p>	
<p>4.1 Objetivo general*: (Debe quedar claro que se propone el proyecto y cuál es su contribución a la promoción de las artes, o si es una acción de salvaguardia del patrimonio, o a la gestión cultural del departamento, municipio o localidad). Además, debe ser evidente en la formulación del proyecto a cuál de los siguientes fines apunta:</p> <p>1. ¿Contribuye al desarrollo personal de los participantes, a la cohesión social y al desarrollo de la comunidad cultural donde se realiza la práctica, o a que contribuye?</p>	
<p>4.2. Objetivos específicos*: Tienen el propósito de presentar las acciones que contribuirán a solucionar el problema. Son medibles, concretos y acotados a resolver una parte del problema identificado. (Señalé máximo tres objetivos específicos).</p>	
<p>5. PRODUCTOS ESPERADOS</p>	
<p>Identifique claramente el(los) tipo(s) de actividad, obra o evento artístico que se va(n) a dar como resultado del proceso de creación, así como los propósitos conexos que puedan derivarse de la intención central del proyecto. Recuerde que estos productos deben tener relación con los objetivos específicos, garantizando de esta forma la coherencia.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Ejemplos: ● Realizar un taller de música con adultos mayores ● Dictar tres (3) talleres de formación en cocina tradicional ● Realizar el primer festival de artes para niños en situación de discapacidad ● Realizar cinco (5) videoclips en patrimonio inmaterial ● Realizar un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles 	
Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto ...N	

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

6. POBLACIÓN BENEFICIADA						
6.1. Cantidad de población beneficiada <i>Indique el número de personas beneficiarias directas, indirectas, artistas, gestores y talleristas participantes del proyecto Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas, participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión y otras personas beneficiadas por el proyecto como espectadores o asistentes al evento.</i>						
6.2. Descripción la población beneficiaria del proyecto* (edad, sexo, tipo de población o etnia) De los beneficiarios indique a continuación el número de personas que se beneficiarán: Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación serán verificadas en los informes de ejecución del proyecto.						
TOTAL POR GÉNERO	HOMBRES	MUJERES	LGTBIQ+	TOTAL		
CICLO VITAL	CANTIDAD					
	0-5	6- 12	13- 17	14- 28	29- 60	+ d e 6 0
Hombres						
Mujeres						
LGTBIQ+						
CONDICIÓN/SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	Otros			
Con discapacidad Población						
Desplazados						
Desmovilizados						
Reinsertados						
Otro (¿cuál?)						
PERTENENCIA ÉTNICA	HOMBRES	MUJERES	Otros			
Indígenas						
Afrodescendientes						
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
Fecha prevista de iniciación:						
Fecha prevista de terminación:						
El cuadro de cronograma de actividades debe reflejar el proyecto, con sus tiempos, secuencia y duración de cada actividad es decir detallar en orden cronológico las acciones y actividades más importantes para el desarrollo del proyecto. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 10 diciembre de 2024						

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
(Colocar nombre de cada una de las actividades que desarrolla para la ejecución del proyecto)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar días del mes de ejecución de las actividades)	(Colocar días del mes de ejecución de las actividades)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

En los anexos se debe adjuntar material que permita sustentar la trayectoria y experiencia del proponente, así como la trayectoria específica en relación al proceso que presenta a la convocatoria.

En este sentido se pueden aportar: afiches, volantes, programas de mano, registros fotográficos y audiovisuales, enlaces a canales de podcast o video, certificados, enlaces a sitios web o plataformas virtuales, reconocimientos, publicaciones, cartillas, evidencias de sistematización, entre otros. Todos los soportes deben estar debidamente marcados con fecha y lugar de ejecución.

8. PRESUPUESTO

Recuerde, en el presupuesto coloque los rubros de las actividades del proyecto para conocer el valor del proyecto y el aporte esperado en la Convocatoria.

El presupuesto debe tener una relación razonable entre los rubros, cantidades y montos solicitados con los propósitos, las fases del proceso de creación y la duración del proyecto. Ejemplo de rubros a incluir en el presupuesto: Honorarios por contratación de artistas, honorarios talleristas, honorarios del coordinador del proyecto, honorarios del personal logístico, alquileres (sonido, iluminación, tarima, vestuario, carpas, luces, montaje, escenografía), transporte local, refrigerios, hidratación, diseños de volantes, diseño de piezas litográficas, transmisión streaming, pago de derechos de autor, pago de permisos, etc.

Rubro Descripción del componente Actividad a desarrollar	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor total	Valor Aportado por el solicitante (si aplica)	Valor Solicitado a la Convocatoria

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Totales						
OBSERVACIONES:						

Firma del Representante Legal* _____

No. de documento de identificación _____

Con la firma del presente formulario certifico que toda la información diligenciada en el formulario de inscripción dispuesto en esta convocatoria tiene todos los datos correctos y dicha documentación anexada corresponden a las disposiciones legales para dar ejecución al proyecto que a continuación presento en el formato de anexo 4. Formulario de Registro de Proyecto. Además, acepto que conozco todas las disposiciones y condiciones que rigen este concurso en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos Artísticos y Culturales 2023, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor, y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticos.

Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional.

Tenga en cuenta:

No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto.

Tómese el tiempo suficiente para estudiar el instructivo, aclarar las dudas y recopilar la información necesaria.

Escriba con claridad y aporte información suficiente: indique de forma precisa que quiere hacer, por qué es importante hacerlo y como lo va a hacer, de manera que quede claro para quienes van a evaluar que su proyecto es importante.

Sea específico en: las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.

Verifique la coherencia del proyecto: asegúrese que las actividades propuestas le permiten cumplir con el objeto del proyecto.

Verifique el presupuesto: asegúrese que el presupuesto este bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA**

**Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales
Valle Arte y Cultura 2024**

Importante revisar el componente cultural y su impacto social, como se beneficia la comunidad.

Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.

Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.

Notas: I. La Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.

II. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.valledelcauca.gov.co/cultura convocatoria, en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

Documento Técnico
Formulación y redacción general
Beatriz Escobar

Un programa de:



Departamento del **Valle del Cauca**

Gobernación

Secretaría de Cultura

En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

Palacio de San Francisco. Piso 2 / Santiago de Cali - Colombia
cultura@valledelcauca.gov.co / (+572) 620 00 00 Ext 2400-2499



Secretaría de Cultura del Cauca



@cultura_valle



@culturavalle